



DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO  
"CONSTRUCCIÓN MIRADOR URBANO COSTANERA, CIUDAD DE  
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-12-LQ24.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.567. -

DALCAHUE, 12 de junio de 2024.-

**VISTOS:** El decreto alcaldicio N°1.558 de fecha 10/06/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 05/06/2024 suscrito ante notario con fecha 05/06/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 27/05/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.333 de fecha 09/05/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 72 de la Secretaria Municipal de fecha 08/05/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 103 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08/05/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura de fecha 16/04/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-12-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha de fecha 18/03/2024, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 1330 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MIRADOR URBANO COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE".

**DECRETO:**

**DESÍGNESE:** al Sr. Cristian Sebastián Romero Uzqueda, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN MIRADOR URBANO COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE", o en su defecto quien lo subrogue. Y como apoyo técnico por la naturaleza del contrato el Ingeniero en Electricidad, Sr. Néstor Sebastián Díaz Díaz, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -